Trujillo, 30 de noviembre de 1931.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores mios:

A. A. CERNA REBAZA Abogado.

> Suplico la atención de ustedes a la presenta carta. <u>Juicios con los de Chicama.</u> Veintidós de los vecinos de Chicama, ven cidos en los juicios que se iniciaron sobre reivindicación de los terrenos que habían detentado, han inciado acción en la vía ordinaria, pa ra que se declarae nula la posesión conferida a la Empresa, alegando que los terrenos objeto de ta posesión no pertenecen a Llamipe Grande sino a Llamipe Chico, que nunca ha sido de los dueños de Chica mita.

Es de comprender que el abogado que ha tomado a su cargo estos nuevos juicios, sólo trata de simular una defensa que no tendrá éxito, bajo nungún concepto, porque, ante todo, en las demandas iniciadas por la Empresa, no se ha dicho que los mencionados terrenos con parte constitutiva de Llamipe Grande, sino simplemente del fundo Llamipe. I por otro lado, creo que el llamado Llamipe Chico, es también propie dad de la Empresa.

 AA-HCG-1.3 Como se ha pedido que el traslado de estas nuevas ccaiones ordi
Ca.17 narias se entienda conmigo i yo no tengo facultad para ser citado con No.162 nuevas demandas, he presentado los recursos convenientes, a gin de que Fx.2 esos traslados se comuniquen a los Gerentes de la Empresa Agrícola, re sidentes en Lima, como es de ley. Una vez que las notificaciones se ha yan practicado personalmente a reprsentantes legales de la Empresa, entraré en el fondo de la custiń, que repito, no tiene la menor impor tancia. Se explota únicamente la ignorancia de los supuestos duñeos de los terrenos recuperados.

Estas nuevas demandas no afectan en lo menor la posesión obte

10 11 12 13 14 15 16 17

18

19 20

9

7

8

CM 1

2

3

4

5

6

Abogodo. nida ni sus consiguientes efectos de lanzamiento,que se pefi rá cuando ustedes lo estimen conveniente. <u>Recibo.-</u> Incluyo el mío por honorario del mes vencido en la fecha. Soy de ustedes muy atento servidor.

-2-

A. A. CERNA REBAZA

Deruollba

2

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20